



**Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, encomendando la gestión del proceso al Subsecretario del citado Ministerio.**

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, encomendando la gestión del proceso al Subsecretario del citado Ministerio, se procede a las siguiente rectificación:

En el Anexo II (Relación de plazas convocadas), en el apartado correspondiente a las plazas pertenecientes al grupo y especialidad M1-PROYECTOS DE EDIFICACION, en el apartado de "Plazas Convocadas":

Donde dice: "1".

Debe decir: "2".

Quedando la parte correspondiente a las plazas convocadas del GRUPO PROFESIONAL M1 según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>TITULACION REQUERIDA</b>
<b>M1-PROYECTOS DE EDIFICACION</b>	Proyectos de Edificación	2	Técnico Superior en Proyectos de edificación o equivalente.
<b>M1-DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA</b>	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	1	Técnico Superior en Diseño y gestión de la producción gráfica o equivalente.

Habida cuenta de la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de la mencionada convocatoria, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 16 de agosto de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.